

REGLAMENTO TÉCNICO 2019

INDICE

ART.1: Vehículos admitidos

ART.2: Definiciones de vehículos admitidos

ART.3: Normas para los vehículos participantes

ART.4: Neumáticos

ART.5: Modificaciones técnicas sobre la ficha de homologación y excepciones.

ART.6: Trofeo Nankang

Anexo 1: Pasaporte Técnico

ARTÍCULO 1. VEHÍCULOS ADMITIDOS

En la Copa de España de Clásicos, Legend y Youngtimers 2019 se admiten los siguientes vehículos:

CLASICOS

- Vehículos Turismo y GT Pre-65
- Vehículos Turismo, GT o procedentes de Copas Monomarca homologados hasta el 31/12/84.

LEGEND

- Vehículos Turismo o procedentes de Copas Monomarca, homologados entre el 01/01/85 y el 31/12/1993
- Vehículos GT homologados entre el 01/01/85 y el 31/12/1992
- Réplicas tipo Garbi, AC Cobra.

YOUNGTIMERS

- Vehículos Turismo o procedentes de Copas Monomarca, homologados entre el 01/01/94 y el 31/12/1999.
- Vehículos GT homologados entre el 01/01/93 y el 31/12/1996.

1.1. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir o no un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación o cualquier otra razón. Igualmente, el Comité Organizador se reserva el derecho de cambiar de categoría un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación o cualquier otra razón.

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES DE VEHÍCULOS ADMITIDOS

En la Copa de España de Clásicos, Legend y Youngtimers se definen técnicamente 10 categorías de vehículos admitidos:

CLASICOS

PRE 65

- Se encuadran aquellos vehículos definidos en el Anexo K del CDI.

C1

- Vehículos homologados en Gr.5 y Gr.4.
- Añadir los modelos: Chevron B8-B16, Cobra, Lola T70 Y Ford GT40, BMW 3.5 CSL (excepto Gr.2), Ford Capri 3100 RS, Ford Escort con motor BDA y Porsche 911 RSR 1976.
- Vehículos Gr.A, con cilindrada superior a 2.500cc.

C2

- Vehículos homologados en Gr.2 y 3.
- Vehículos Gr. A, con cilindrada hasta 2.500cc.

C3

- Vehículos homologados en Gr. 1 y Gr. N (hasta 1984).

LEGEND

L1

- Vehículos homologados como GT, a los que se añadirán: Alpine A610 Turbo, Porsche 964 RSR, Porsche 968 Turbo, Venturi Trophy
- Vehículos participantes en los campeonatos DTM y CIVT de 1990 a 1992 y Superproduction francés de 1985 a 1993.
- Vehículos homologados en Gr. A con una cilindrada superior a 2.500cc

L2

- Vehículos homologados en Gr. A con una cilindrada hasta 2.500cc
- Vehículos homologados en Gr. N, con una cilindrada superior a 2.500cc
- Añadir los modelos: Ferrari 348 Challenge, Porsche 964 Cup y Porsche 968 Cup

L3

- Vehículos homologados en Gr. N, con una cilindrada inferior a 2.500cc
- Vehículos homologados en Gr. A o N, de DOS (2) ruedas motrices, con una cilindrada que no supere los 2.000cc, en motores atmosféricos o 1.400cc con Turbo (sin aplicar el coeficiente de corrección)
- Añadir el modelo: Garbi GTS

YOUNGTIMERS

YGT

- Vehículos homologados como GT.

YT1

- Vehículos homologados en Gr. A y N con una cilindrada superior a 2.000cc.

YT2

- Vehículos homologados en Gr. A y N, con una cilindrada inferior a 2.000cc.

2.1 El Comité Organizador podrá incorporar aquellos vehículos que no tengan homologación, siempre bajo petición del competidor, teniendo en cuenta el apartado 1.1 de este Reglamento.

2.2 El Comité Organizador podrá cambiar de categoría a cualquier vehículo por otra que se adapte mejor a sus prestaciones.

OBSERVACION

El Comité Organizador entiende que para cambiar a un vehículo de su categoría este debe tener unas prestaciones más acordes con la nueva en la que se le ubicará. Se valorará el conjunto de las modificaciones para ver si realmente le corresponde dicho cambio o no.

2.3 El Comité Organizador, junto con la RFEa, podrá añadir peso (lastre) a cualquier vehículo que por sus prestaciones quede a mitad de camino entre dos categorías, con el objetivo de acercarlo a las prestaciones de la categoría inferior.

Será el Grupo de Trabajo de Históricos de la RFEa quien decida la cantidad de peso que deberá llevar, así como su emplazamiento y precintado.

2.4 Todos los competidores deberán cumplir con las especificaciones de la época y estar en posesión de la Ficha de Homologación (todos aquellos vehículos que dispongan de ella).

Si algún concursante quiere efectuar algunas modificaciones técnicas que se apartan de lo descrito en su Ficha de Homologación, deberá hacerlo tal y como se describe en el Artículo 5 del presente Reglamento.

En el supuesto de no tener Ficha de Homologación, deberá aportar los datos con las especificaciones de su coche y se elaborará un Pasaporte Técnico* (ver Anexo 1) que expedirá el Departamento Técnico de la RFEdA.

ARTÍCULO 3. NORMAS PARA LOS VEHÍCULOS PARTICIPANTES

Todos los vehículos deberán cumplir, durante toda la prueba, con los reglamentos vigentes, Anexo K y las disposiciones del presente Reglamento.

3.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Los vehículos deberán cumplir con el Anexo K del año que corresponda.

El Colegio de Comisarios Deportivos podrá denegar la salida o descalificar de la prueba a cualquier vehículo que se juzgue como peligroso y no cumpla con dichas medidas.

3.2. Es importante asegurar especialmente la instalación de los tubos de escape o parachoques, entre otras.

3.3. Los equipos podrán reforzar las anillas de remolque delanteras y traseras, con el objetivo de facilitar las extracciones, siempre que no sobresalgan del perímetro del vehículo visto desde arriba, o que suponga un peligro para el resto de participantes.

Dichas anillas deberán ser visibles a simple vista y estar claramente identificadas.

3.4. El cortacorrientes general deberá cortar todos los circuitos eléctricos (batería, alternador, luces, bobinas, encendida, etc) e igualmente parar el motor. Este cortacorrientes deberá ser un modelo antichispas y deberá ser accionado tanto del exterior como del interior del vehículo. Ha de estar claramente indicado por un relámpago rojo dentro un triángulo azul, rodeado por una línea blanca de un mínimo de 12cm de base.

3.5. Obligatoria los vehículos deben tener instaladas luces de posición posterior con un mínimo de 5W, así como luces de freno con un mínimo de 21W. A su vez podrán montar los faros que lleve el coche de origen, con un mínimo de 45W. No está permitida la instalación de faros suplementarios.

Los vehículos que de origen no llevaban la luz antiniebla posterior estarán exentos de montarla.

3.6 Todos los vehículos CLÁSICOS deberán montar un recuperador de aceite con una capacidad mínima de dos (2) litros, para motores hasta 2.000cc, o de TRES (3) litros para motores cuya cilindrada sea superior a 2.000cc.

3.7 El sistema de carburante será según lo indicado en el Artículo 5.5 del Anexo K.

3.8 El parabrisas deberá ser laminado. Los vehículos equipados con parabrisas de tipo templado, deberán estar protegidos por una lámina transparente en toda su superficie. Será necesario presentar el certificado del instalador.

Está permitido en todas las categorías:

- a. Sacar los asientos (Gr.1 y N)
- b. Suprimir las moquetas interiores.
- c. Fijaciones, apoyos y guías por la regulación longitudinal del asiento del piloto, siempre que cumpla el reglamentado en el artículo 253.16 del Anexo J.
- d. Suprimir la rueda de repuesto y su apoyo, siempre que se respete el peso mínimo del vehículo.
- e) Suprimir los parachoques que no sean integrados a la carrocería.
- f) Montar radiadores de aceite o agua suplementarios sin que sobrepasen el perímetro exterior de la carrocería.
- g) Colocar tomas de aire de ventilación de frenos, sin que sobrepasen el perímetro exterior de la carrocería.
- h) Montar barras de refuerzo para las torretas.
- i) Incorporar un orificio, en una o ambas ventanillas, cuya única misión sea la entrada de aire del exterior para la ventilación del puesto de conducción y no la de ningún otro elemento mecánico. En este caso se podrá dirigir el flujo de aire hacia el piloto mediante conducción flexible, siempre y cuando dicha conducción esté correctamente fijada

ARTÍCULO 4. LLANTAS Y NEUMÁTICOS

Las características que deben reunir las llantas serán aquéllas que figuren en el Anexo K de la época y en la ficha de homologación correspondiente a cada vehículo, a excepción de los casos previstos en el Artículo 5 del presente Reglamento.

4.1 La marca, tipo y número de neumáticos a utilizar es libre (salvo los que participen en El Trofeo Nankang).

4.2. Toda modificación o tratamiento, como la aplicación de disolventes u otros productos sobre los neumáticos, tanto de seco como de lluvia, está totalmente prohibido.

4.3. El uso y/o la mera presencia de calentadores de neumáticos durante toda la duración de la prueba está prohibido. El incumplimiento de este punto será sancionado por los Comisarios Deportivos.

ARTÍCULO 5. MODIFICACIONES TÉCNICAS SOBRE LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN Y EXCEPCIONES.

Todo aquel concursante que, por razones técnicas, desee efectuar cualquier modificación en su vehículo, ya sea en el motor, peso, carrocería, etc, que no esté especificada en su Ficha de Homologación o el reglamento de la época aplicable, deberá solicitarlo al Comité Organizador del Campeonato, en forma de escrito razonado, detallando todas y cada una de las modificaciones. El plazo de presentación es de TRES (3) semanas antes de la celebración de la siguiente prueba. El Comité Organizador tramitará dicha solicitud ante el Grupo de Trabajo de Históricos de la RFEdA que autorizará y comunicará por escrito la/s excepción/es, si corresponde/n, así como si permanece en la misma categoría o se le cambia.

ARTÍCULO 6. TROFEO NANKANG

Formarán parte de este Trofeo todos aquellos vehículos de las categorías C2, C3, L2, L3, YT1 e YT2.

6.1. Será obligatorio el uso de neumáticos Nankang homologados para la circulación o de tipo Track Day, suministrados por V-Line Org, estando prohibidos los Slick y los neumáticos específicos de agua.

6.2. El número máximo de neumáticos a utilizar en los entrenamientos cronometrados y carreras serán de **CUATRO (4)**.

6.3. Los neumáticos serán marcados por los Comisarios Técnicos, quienes vigilarán el cumplimiento de esta norma, sancionándose su incumplimiento. El empleo de neumáticos no marcados significará la descalificación del Trofeo.

6.4. Se autoriza a remarcar neumáticos ya marcados en cualquier prueba anterior.

6.5. Toda modificación o tratamiento, como rallado o la aplicación de disolventes u otros productos sobre los neumáticos, está totalmente prohibido.

6.6. El uso y/o mera presencia de calentadores de neumáticos durante la duración de la prueba está prohibido.

El Comité Organizador

29.09.2018

ANEXO 1 PASAPORTE TÉCNICO

MARCA Y MODELO:
Nº CHASIS:
AÑO FABRICACIÓN:

MOTOR

EMPLAZAMIENTO:	TURBO (si-no)
CILINDRADA:	Nº CILINDROS: POTENCIA:

TRANSMISIÓN

MARCA:	TIPO (manual o automática)	Nº MARCHAS:
--------	----------------------------	-------------

SUSPENSIÓN DELANTERA

MARCA:	REGULABLES:	Nº VIAS:
--------	-------------	----------

SUSPENSIÓN POSTERIOR

MARCA:	REGULABLES:	Nº VIAS:
--------	-------------	----------

DIRECCIÓN

ASISTENCIA (En caso afirmativo, indicar si es asistida o eléctrica).
--

FRENOS DELANTEROS

MARCA:	MEDIDA DISCO:
Nº PISTONES PINZA:	ASISTENCIA (si-no):

FRENOS POSTERIORES

MARCA:	MIDA DISCO:
Nº PISTONES PINZA:	ASISTENCIA (si-no):

RUEDAS

MEDIDA LLANTAS:	MEDIDA NEUMATICOS:
-----------------	--------------------

DIMENSIONES

ANCHO VIA DELANTERA:
ANCHO VIA POSTERIOR:

PESO:

--

DEPOSITO DE GASOLINA

TIPO (Si es de seguridad o de serie):

En caso de ser de seguridad:

MARCA:	CAPACIDAD:	FECHA CADUCIDAD:
MARCA:	CAPACIDAD:	FECHA CADUCIDAD:
MARCA:	CAPACIDAD:	FECHA CADUCIDAD:

BACKET

MARCA:	FECHA CADUCIDAD:
MARCA:	FECHA CADUCIDAD:
MARCA:	FECHA CADUCIDAD:

ARNES

MARCA:	Nº PUNTOS:	FECHA CADUCIDAD:
--------	------------	------------------

MARCA:	Nº PUNTOS:	FECHA CADUCIDAD:
MARCA:	Nº PUNTOS:	FECHA CADUCIDAD:

EXTINCIÓN MANUAL

MARCA:	FECHA CADUCIDAD:
MARCA:	FECHA CADUCIDAD:
MARCA:	FECHA CADUCIDAD:

EXTINCIÓN AUTOMÁTICA (si la lleva)

MARCA:	FECHA CADUCIDAD:
MARCA:	FECHA CADUCIDAD:
MARCA:	FECHA CADUCIDAD:

NOTA: Adjuntar foto $\frac{3}{4}$ delantera y posterior.

